

Un nuevo marco regulatorio para la banca en Chile

Conferencia SBIF - UAI

Resolución bancaria en un mundo post crisis subprime
Análisis del caso europeo

Santiago de Chile, 12 de junio de 2015

Juan B. Serrano García
Jefe de planificación de Supervision

Escuela de Negocios
Universidad Adolfo Ibáñez

AGENDA

- Dificultades para la resolución de entidades en Europa durante la crisis subprime
- Nuevo Marco Europeo de Resolución
- Bail-in, Fondo Europeo de Resolución (SRF) y Fondos nacionales de garantía de depósitos (DGS)

LECCIONES DE LA CRISIS



1. Se necesita una regulación específica para la resolución de bancos en crisis (sobre todo en caso de crisis sistémicas)
2. El capital es mucho más útil si es capaz de absorber pérdidas en funcionamiento
3. Los instrumentos de capital híbridos son mal entendidos por la clientela minorista lo que dificulta su capacidad de absorción de pérdidas durante las crisis, aun en el caso de que los bancos se liquiden

AGENDA

- Dificultades para la resolución de entidades en Europa durante la crisis subprime.
- Nuevo Marco Europeo de Resolución
- Bail-in, Fondo Europeo de Resolución (SRF) y Fondos nacionales de garantía de depósitos (DGS)

LOS 3 PILARES DE LA UNIÓN BANCARIA



Supervisión

*SSM Regulation
ECB supervisory duties
CRD IV - CRR
EBA - Single Rule Book*

*Single Supervisory
Mechanism (ECB + NCAs)
En vigor desde 04/11/2014*

Resolución

*Bank Recovery and
Resolution Directive
(BRRD)
SRM Regulation*

*Single Resolution
Mechanism
En vigor desde enero de
2015*

Fondo de Garantía de depósitos

*Deposit Guarantee
Directive*

*Common Deposit
Guarantee Scheme
Sin perspectivas de un
fondo único*

COMPONENTES del MECANISMO EUROPEO DE RESOLUCIÓN (SRM)



■ Legislación

- Reglamento UE 806/2014 de Resolución
- Directiva 2014/59/UE de Reestructuración y Resolución Bancaria (BRRD)
- Directiva 2014/49/UE de Sistemas de Garantía de Depósitos (DGSD2)

■ Gobernanza del SRM, uno de los tres pilares de la Unión Bancaria

- Junta Europea de Resolución ((SRB)
- Autoridades nacionales de Resolución (ANR)
- Consejo y Comisión europea (COM)

■ Financiación

- Capital (WDCI)
- Bail-in
- Fondo Europeo de resolución (SRB)
- Fondos nacionales de garantía de depósitos (DGSs)



FUNCIONAMIENTO DEL SRM

FASES DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN

Medidas preventivas

Intervención temprana (EI)

Resolución de entidades en crisis

FUENTES DE FINANCIACIÓN

CAPITAL (WDCI)

BAIL-IN

Fondo de resolución

FASES DEL PROCESO DE RESOLUCION

Preparación

Planes de recuperación y resolución (análisis)

Apoyos financieros intragrupo

Intervención temprana

Reforzamiento del art 104 CRD

Administración temporal

Resolución

Administrador especial

Venta activos / Banco puente / Banco malo (AMC)

WDCI y Bail-in

Poderes complementarios

PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN



Plan de
Recuperación

Plan de Resolución		
H.L.R.E.	Plan operativo	Análisis solubilidad

Ciclo anual
Colaboración internacional: MoUs - COAGs
Escenarios de estrés
Opciones posibles y creíbles
Sin apoyo público

CAPACIDAD DE REACCIÓN

- 1. RECUPERACIÓN:** perfil de riesgo, recapitalización, estrategia y estructura (incluida financiación), gobierno interno y art. 104 CRD
- 2. RESOLUCIÓN:** limitar exposiciones, desinvertir, cesar actividades, estructuras operativas, financiación, SLAs

UMBRALES PARA INTERVENCION TEMPRANA Y RESOLUCIÓN



- **Intervención temprana (recuperación)**
 - *Probable* incumplimiento de cualquier requisito de las directivas de adecuación de capital (incluyendo RRPP mínimos más 1,5%)
 - *Trigger* a partir de los ejercicio de estrés del SSM
 - Respeta derechos de accionistas y legislación societaria
 - Posible utilización medidas reforzadas del art. 104 de la CRDIV
- **Resolución**
 - Entidad próxima a punto de no viabilidad (no es necesaria la quiebra)
 - Sin otras posibilidades realistas de recuperación
 - Necesario test de utilidad pública
 - Elimina los derechos políticos de los accionistas
 - Administrador especial
 - **Apoyada en valoraciones “independientes”**(objetivación)

MEDIDAS REFORZADAS DEL ART 104 CRD IV



- Aclara potestades que ya estaban atribuidas a los supervisores (de iure o de facto)

- Contenido:
 - ✓ Activación del Plan de Recuperación
 - ✓ Diseño e implantación de un Plan de Actuación
 - ✓ Convocar Asamblea General y fijar el orden del día
 - ✓ Solicitar la sustitución de uno o más administradores o altos cargos
 - ✓ Solicitar cambios en la estrategia de negocio o reestructuración de la deuda
 - ✓ Solicitar cambios en la estructura legal u operativa

GOBERNANZA DEL MECANISMO ÚNICO DE RESOLUCIÓN (SRM)



Los EM deben designar una o, excepcionalmente, varias ANR encargadas de aplicar los instrumentos de resolución. Pueden ser designados:

BANCOS CENTRALES NACIONALES

MINISTERIOS COMPETENTES

OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS

AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN

- SEPARACIÓN FUNCIONAL
- INDEPENDENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO

MARCO INSTITUCIONAL DE RESOLUCIÓN EN ESPAÑA



- BRRD permite que EM designe uno o, excepcionalmente, varias ANR
- *Proyecto de Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión: España designa dos Autoridades de Resolución*

AUTORIDAD DE RESOLUCIÓN PREVENTIVA

BdE (ECAs) / **CNMV** (ESIs)

(Separación funcional de supervisión e independencia personal)

AUTORIDAD DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA

FROB



- **Junta Europea de Resolución (SRB):** agencia de la UE con Personalidad Jurídica propia (Sede: Bruselas)

- **Miembros** (Cada miembro dispone de 1 voto):
 - *Presidente*
 - *4 miembros a tiempo completo*
 - *1 miembro nombrado por cada EM participante en representación de las ANR*
 - *2 observadores permanentes, representantes de la Comisión y el BCE*

- **Reuniones:**
 - **Sesión Plenaria.**- *Pte., 4 miembros independientes, 2 observadores independientes (sin voto) de la Comisión y el BCE, además de un representante de cada ANR de los EM participantes.*
 - **Sesión Ejecutiva.**- *No incluye representantes nacionales, excepto cuando se delibere sobre una entidad (o grupo bancario concreto), en cuyo caso se incluiría un representante de las ANR afectadas.*

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SRM

Ámbito de aplicación: ECAs y ESIs establecidas en EM participantes SSM

Reparto de Funciones dentro del SRM

Responsabilidad directa del SRB

- Entidades significativas del SSM
- Entidades menos significativas si el BCE decide asumir la supervisión
- Grupos bancarios con entidades en dos o más EM participantes en el SSM
- Cualquier supuesto en que **se utilice el SRF**

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RESOLUCIÓN DE ENTIDADES EN CRISIS



Fase 1

BCE determina quiebra banco (o a punto de quebrar) o,
Lo determina el SRB, lo comunica al BCE y éste no reacciona en 3 días.

Fase 2

SRB valora :

- No hay alternativas privadas a la resolución y,
- La resolución se hace en aras al interés público

Fase 3

SRB adopta un esquema de resolución: Herramientas de resolución a utilizar

y lo comunica a la Comisión

Fase 4

Escrutinio por la Comisión Europea y, en su caso, por el Consejo

24h tras la comunicación, la Comisión Aprobará o Rechazará (3 razones: interés público, uso del Fondo Resolución y otras).

- 12h tras la comunicación, Comisión propone al Consejo (adopción por mayoría simple):
 - A. Rechazar por razón de interés público
 - B. Aprobar o proponer una modificación significativa del uso del Fondo o del esquema

El esquema de resolución entra en vigor si no hay objeciones por la Comisión o el Consejo en las 24h.

Si en las 24h: cambio significativo en el uso del Fondo (Consejo) o en el esquema de resolución por otras razones (Comisión), SRB tiene 8h para modificar la propuesta

COOPERACIÓN INTERNACIONAL (HOME/HOST)



Grupos EU: equilibrio de poderes para autoridades host

- ✓ Decisiones conjuntas con **mediación vinculante de EBA** en etapas **preparatorias**, previa petición de parte
- ✓ Para medidas de **EI y Resolución**: decisiones conjuntas pero **sin mediación vinculante**

EBA: reducción de funciones (pendiente negociación PE)

- ✓ **Menos mediaciones** vinculantes
- ✓ Regulación: reducción y transformación de **BTS en Guías**

Creación de los Colegios de Resolución

- ✓ Funciones preparatorias y de resolución (incluido procedimiento de resolución de grupo, y en su caso *burden sharing*)
- ✓ Regulación de su composición y funcionamiento

AGENDA

- Dificultades para la resolución de entidades en Europa durante la crisis subprime
- Nuevo Marco Europeo de Resolución
- Bail-in, Fondo Europeo de Resolución (SRF) y Fondos nacionales de garantía de depósitos (DGS)

Utilización de los elementos de capital (WDCI) y Bail-in



WDCI	Bail -in
<ul style="list-style-type: none">• CET 1• AT1• T2	<ul style="list-style-type: none">• Deuda subordinada• Deuda Senior• Deuda con SMEs y particulares• Depósitos inferiores a 100.000 euros (DGS)• Pasivos asegurados• Impuestos• Salarios...



**Antes de aportar capital externo (bail-out)
los depositantes deben asumir pérdidas**

IMPUTACIÓN DE PÉRDIDAS Y RECAPITALIZACIÓN



Orden previsible en resolución-



1. Bail-in
 - **8% balance total (BT), mínimo**
2. Posible aportación por parte de la Autoridad de Resolución (justificadas)
 - **5% BT máximo**
 - Previsto traspaso activos a AMC o SRF
3. Continuar con el Bail-in
 - FGD sustituye a depósitos cubiertos

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE PASIVOS ELEGIBLES (MREL)



1. Objetivo: garantizar Bail-in
2. Instrumento preparatorio, no requerimiento fijo
 - Decidido en el Plan de Resolución: aprobado por la AR tras consultar al supervisor
 - Exigido como % de balance total
 - Cubierto con RRPP y pasivos a más de un año (con o sin subordinación)

Diferencia MREL -TLAC:

- TLAC, entorno FSB, limitado a GSIBs
- TLAC se calcula a partir de los RWA
- TLAC debe estar cubierto esencialmente con capital y deuda subordinada

POSIBLES IMPLICACIONES PRÁCTICAS MREL / TLAC



- Subordinación de-facto para emisiones “dentro del rango” Hasta un 8% del BT todo es cuasi-subordinado
 - Disminución importancia de los RWA (TLAC?)
 - Alteración del precio de los depósitos
 - Traspaso de otros pasivos a depósitos / colateralización / desintermediación
-
- Necesaria valoración del impacto del MREL/TLAC
 - Estudios sobre volumen y coste (FMI / Morgan Stanley / Agencias Rating)



1. Organización: Nacional 2015, SRF desde 2016

- SRF controlado por la Junta Única de Resolución (SRB)
 - *Separación del FGD*
- Transición 2016-2023 / compartimentos nacionales:
 - *Aportaciones*
 - *Progresiva mutualización de pérdidas*

2. Aportaciones:

- Target: 1% depósitos cubiertos (SRF = 55.000 M€)
- Contribución en base riesgo

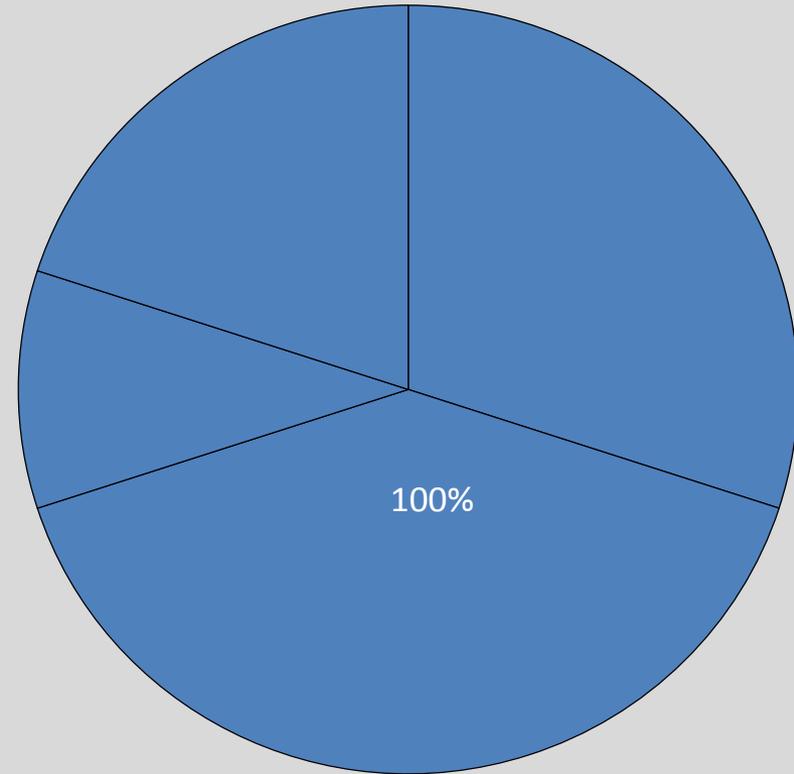
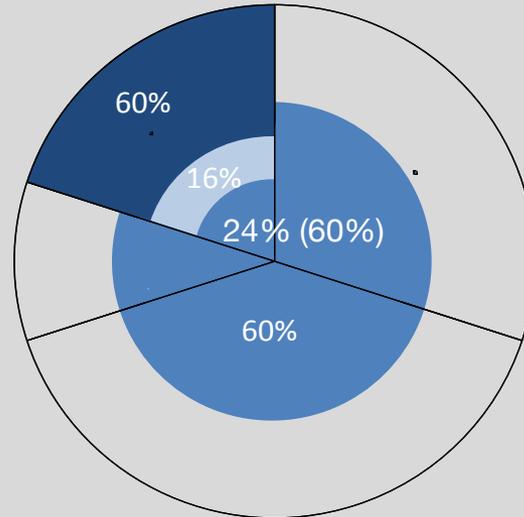
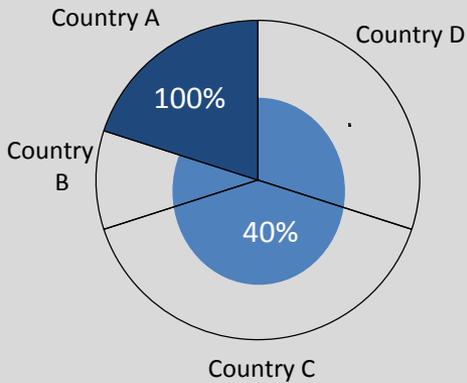
FONDO EUROPEO DE RESOLUCIÓN (SRF)

Mutualización, periodo transitorio

1º Compartimento nacional

2º Parte mutualizada

3º Resto compartimento nacional



2016

2017

2024

FONDOS NACIONALES DE GARANTÍA DE DEPOSITOS



1. Armonización de su funcionamiento

- Definición de depósitos excluidos e importe máximo de la cobertura (100.000 euros)
- Plazos y reglas de pago (cooperación internacional entre fondos)
- Los FGD deben ser supervisados, realizar ejercicios de estrés y peer reviews

2. Objetivo: DGS Prefinanciados: nivel objetivo, % fijado de los depósitos cubiertos

- Contribución anual en base riesgo – Guía de EBA
- Posibilidad de endeudamiento

IMPLICACIONES PRACTICAS del SRF



1. Utilización del SRF

- Importante capacidad de absorción de pérdidas (añadida a WDCI y Bail-in)
- Altos niveles de mutualización de pérdidas desde 2016
- Utilizados por decisión del SRB, criterios no nacionales

2. Pérdida de utilidad de los DGS

- Reducida utilidad en resolución